



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 332 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 40947/23, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 371, 505 EJERCICIO 2023”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio 2023– Fuentes de Financiamiento 371 y 505.

Que con fecha 29 de Septiembre de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N°V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 del HOSPITAL ALVEAR SAF 81 Fuente de Financiamiento 371 y 505 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS Trescientos cuarenta y cinco millones veintiséis mil quinientos cuarenta y cuatro con 74/100 (\$ 345.026.544,74),

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES